003

LA PERSONERA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN – BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

Que el personal adscrito a la planta de personal de la Personería Municipal de Nuevo Colón (Boyacá) NO es suficiente para atender la necesidad de la entidad que cumpla con las actividades descritas en el siguiente objeto contractual: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) DE APOYO EN ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NUEVO COLON".

La anterior se expide a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

YISSEL PAOLA LÓPEZ MEDINA
Personera Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL	
Original: Personería Municipal 1ª Copia: Interesados	Elaboró: Yissel Paola López Medina – Personera Municipal Revisó/Aprobó: Yissel Paola López Medina – Personera Municipal